

1 **INTERVINIENTES.**- Comparecen en el otorgamiento y
2 suscripción de la presente Escritura Pública el señor
3 **VEDANI VIDAL EDUARDO HORACIO** en su calidad
4 de **GERENTE GENERAL**, debidamente autorizado por
5 la Junta General Universal Extraordinaria de
6 Accionistas, de la Compañía **EURO MUEBLES**
7 **SOCIEDAD ANÓNIMA EN LIQUIDACIÓN**, tal como lo
8 acredita con la copia de su nombramiento
9 debidamente inscrito y del Acta de Junta General
10 Universal Extraordinaria que se acompañan como
11 documentos habilitantes.- **SEGUNDA:**
12 **ANTECEDENTES.**- A) Mediante escritura pública
13 celebrada el treinta de junio de mil novecientos setenta
14 y seis, ante la Notaria Décimo Tercera del Cantón
15 Guayaquil, se constituyó la compañía **EURO**
16 **MUEBLES SOCIEDAD ANÓNIMA**, la misma que fue
17 inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el
18 nueve de julio de mil novecientos setenta y seis; B)
19 Que la Superintendencia de Compañía de Guayaquil
20 mediante resolución número SC.IJ.DJDL.G. doce. Cero
21 cero cero cinco cinco nueve tres, dictada el diecinueve
22 de septiembre del dos mil doce inscrita en el Registro
23 Mercantil de Guayaquil el tres de enero del dos mil
24 trece, disuelve la compañía **EURO MUEBLES**
25 **SOCIEDAD ANÓNIMA EN LIQUIDACIÓN.** C) La Junta
26 General Universal Extraordinaria de Accionistas de la
27 Compañía **EURO MUEBLES SOCIEDAD ANÓNIMA**

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA EURO MUEBLES SOCIEDAD ANÓNIMA EN LIQUIDACIÓN CELEBRADA EL SIETE DE ENERO DEL DOS MIL QUINCE.-

En la ciudad de Guayaquil, el siete de Enero del dos mil quince, siendo las ocho horas quince minutos, en las oficinas de la empresa, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **EURO MUEBLES SOCIEDAD ANÓNIMA EN LIQUIDACIÓN**, con la asistencia del los siguientes accionista:

1.- Inversanti S.A., propietaria de dieciocho mil seiscientos (18.600) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una;

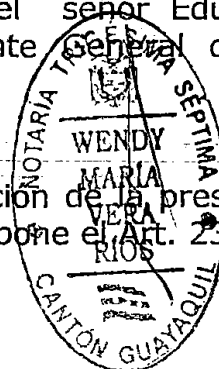
2.- De La Torre De Asua María Rosa De Las Nieves, propietaria de siete mil setecientos sesenta y cuatro (7.764) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada uno; y,

3.- Vedani Vidal Eduardo Horacio, propietario de treinta y cinco mil seiscientos treinta y seis (35.636) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Por lo expuesto, se encuentra presente en esta Junta la totalidad del Capital Suscrito y Pagado de la Compañía, íntegramente pagado, el mismo que asciende a la suma de **DOSMIL CUATROCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en sesenta y dos mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una de ellas.

Preside Ad-Hoc la Junta la señora Vedani De La Torre Correia Marina y actúa como Secretario Ad-Hoc de la Junta el señor Eduardo Horacio Vedani Vidal en su calidad de Gerente General de la Compañía.

Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta General de Accionistas, al tenor de lo que dispone el Art. 238



de la Ley de Compañías, para tratar el único punto orden del día, que están de acuerdo en tratar por unanimidad.

1.- LA REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA.-

La Presidente Ad-hoc de la Junta dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario y se de cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual la Presidente Ad-hoc declara instalada la sesión para tratar el punto del orden del día que dice:

1.- LA REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA.-

Toma la palabra el Secretario y manifiesta que es necesario reactivar la compañía y que por lo tanto la Junta de Accionistas de la compañía debe resolver a este respecto. Después de algunas deliberaciones la Junta resuelve reactivar la compañía y los accionistas no desean disolverla ni cancelarla y resuelven ponerse al día en la presentación del balance hasta el año dos mil catorce.

Así mismo la Junta General de Accionistas, resolvió autorizar al Gerente General, para que proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y realice cuantos actos sean necesarios a fin de obtener el cumplimiento de las resoluciones aprobadas y adoptadas en la presente Junta General de Accionistas.

Finalmente, la Gerente General manifiesta que de conformidad con el Reglamento No. 00.1.1.3.001 expedido por la Superintendencia de Compañías el tres de enero del dos mil Registro Oficial 360-S de enero trece del dos mil, artículo vigésimo Quinto, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

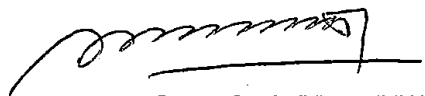
La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria deja constancia que los documentos que se deberán incorporar al expediente son:

- a) Lista de asistentes y número de acciones que representan,
- b) Copia de la presente acta certificada por el Secretario de la Junta.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente Ad-hoc de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, siendo las once hora quince minutos, hecho lo cual se procede a dar lectura la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia todos los asistentes a la Junta.- f) Rojas Blanco Horacio Mariano, pldqr Inversanti S.A., accionista; f) De La Torre De Asúa María Rosa De Las Nieves, Accionista; f) Vedani Vidal Eduardo Horacio, Accionista; f) Vedani Vidal Eduardo Horacio, Secretario Ad-Hoc; f) Vedani De La Torre Correia Marina, Presidenta Ad-hoc.

Certifico que la presente Acta es fiel copia del original que reposa en los archivos de la compañía al cual me remito en caso de ser necesario.

Guayaquil, 7 de Enero del 2015.


**EDUARDO HORACIO VEDANI VIDAL
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA**



SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0000206302001
RAZON SOCIAL: EURO MUEBLES S. A.

...te hace bien al fisco!

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 09/07/1976

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. RENICIO:** GUAYAQUIL

ACTIVIDADES DE FABRICACION DE MUEBLES EN GENERAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. LUIS PLAZA DANIN Número: 300 Intersección: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Referencia: JUNTO A LA EMPRESA PUBLICIDAD GYANOS Bloque: 1-B Edificio: CENTRO COMERCIAL PLAZA DUL. Oficina: 36 Teléfono Trabajo: 042111389 Teléfono Trabajo: 042111066 Email: euromuebles@euromuebles.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** CERRADO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.:** 28/09/2001

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** 30/12/2004

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. RENICIO:**

FABRICACION DE MUEBLES EN GENERAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA CENTRAL Calle: VICTOR EMILIO ESTRADA Número: S/N Intersección: CIRCUNVALACION Edificio: CONSDOMINIO C-3 Teléfono Domicilio: 2888068 Teléfono Domicilio: 2888130 Fax: 2888068 Email: euromuebles@euromuebles.com

Hernández Alvarado María Dolores
DELEGADA DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur

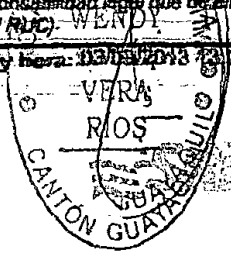
Se verifica que los documentos de identidad y estado de inscripción organizados presentados pertenecen al contribuyente.
Fecha: 03 SEP 2010
Firma del Servidor Responsable
Usted: _____
Asesora: WTC

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Maria Dolores Hernandez Alvarado
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 8 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: 0000206302001 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 03/09/2010 13:17



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0090286302001
RAZON SOCIAL: EURO MUEBLES S. A.
NOMBRE COMERCIAL: EURO MUEBLES
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: VEDANI VIDAL EDUARDO HORACIO
CONTADOR: FRANCO MUNOZ JORGE WASHINGTON

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 09/07/1976 **FEC. CONSTITUCION:** 09/07/1976
FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 03/09/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE FABRICACION DE MUEBLES EN GENERAL

DOMICILIO TRIBUTARIO:

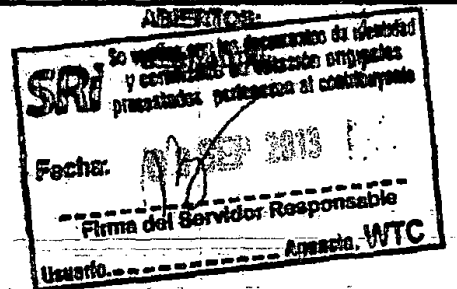
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARDUJ Calle: AV. LUIS PLAZA DANIEL Numero: 300 Intersección: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Bloque: 1-B Edificio: CENTRO COMERCIAL PLAZA QUIL Oficina: 30 Referencia ubicación: JUNTO A LA EMPRESA PUBLICIDAD SYGNOS Telefono Trabajo: 042111389 Telefono Trabajo: 042111066 Email: euromuebles@euromuebles.com
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

Nº DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS
Hernández Alvarado María Belén
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Litroel 249



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaramos que los datos contenidos en este documento son ciertos y verdaderos, por lo que asumimos la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: WSPH076400 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 03/09/2013 18:03:17

EURO MUEBLES S.A.

Guayaquil, martes 25 de noviembre de 2014.

Señor
EDUARDO HORACIO VEDANI VIDAL
Ciudad.-



De mis consideraciones:


Cumplo con informarle que en la Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía denominada **EURO MUEBLES S.A.** celebrada el día de hoy resolvió elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía por un periodo de **CINCO AÑOS**.

En el ejercicio de su cargo le corresponderá a usted ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

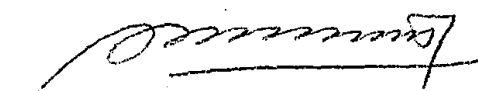
La atribución descrita en el párrafo anterior así como las demás que le competan ejercer por virtud de su cargo, se encuentran incorporadas en la escritura pública de la escritura de constitución de la compañía **EURO MUEBLES S.A.**, la cual fue otorgada el día 30 de junio de 1976 ante la Notaría 13 del cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de García, e inscrita en el Registro Mercantil el día 9 de julio de 1976.

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,


Marina Vedani De La Torre
C.C. No. 091434040-1
Secretaría Ad-Hoc de la Junta.

RAZÓN.- En la ciudad de Guayaquil a los 25 días del mes de noviembre de 2014, declaro que acepto el cargo de **GERENTE GENERAL**, de la compañía denominada **EURO MUEBLES S.A.** de acuerdo a los términos que constan en el nombramiento que antecede.


EDUARDO HORACIO VEDANI VIDAL
C. C. No. 1706573217



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:60.365
FECHA DE REPERTORIO:01/dic/2014
HORA DE REPERTORIO:16:06

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil de Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha primero de Diciembre del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía EURO MUEBLES S.A., a favor de **EDUARDO HORACIO VEDANI VIDAL**, de fojas 50.462 a 50.464, Registro de Nombramientos número 16.347.

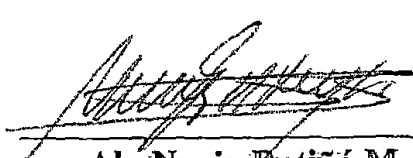
ORDEN: 60365

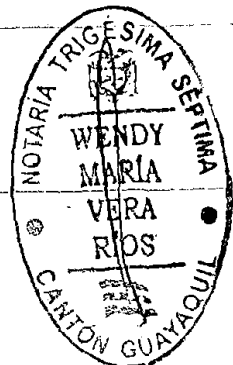


Guayaquil, 03 de diciembre de 2014

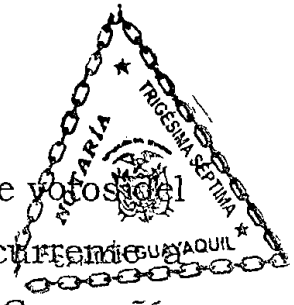
REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.


Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



1 enero del dos mil catorce, por unanimidad de votos del
2 total del capital pagado y que fue el concurrente
3 dicho reunión, resolvió: Reactivar la Compañía
4 **EURO MUEBLES SOCIEDAD ANÓNIMA EN**
5 **LIQUIDACIÓN .- TERCERA: DECLARACIONES.-** Con
6 los antecedentes expuestos en la cláusula precedente,
7 el señor VEDANI VIDAL EDUARDO HORACIO en su
8 calidad de **GERENTE GENERAL**, debidamente
9 autorizado por la Junta General Universal
10 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **EURO**
11 **MUEBLES SOCIEDAD ANÓNIMA EN LIQUIDACIÓN**,
12 expresamente declara, bajo juramento: Que queda
13 realizado la Reactivación de acuerdo a lo aprobado en
14 el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de
15 Accionistas de la Compañía **EURO MUEBLES**
16 **SOCIEDAD ANÓNIMA EN LIQUIDACIÓN**, celebrada
17 el siete de enero del dos mil quince, cuya copia
18 certificada forma parte de esta Escritura.- Que el
19 suscriptor de la presente reactivación es de
20 nacionalidad Argentina.- **CUARTA: DOCUMENTOS**
21 **HABILITANTES.-** Se adjunta como documentos
22 habilitantes: A) Copia debidamente inscrita del
23 nombramiento de Gerente General de la Compañía
24 **EURO MUEBLES SOCIEDAD ANÓNIMA EN**
25 **LIQUIDACIÓN.** B) Copia Certificada del Acta de Junta
26 General Universal Extraordinaria de Accionistas de la
27 Compañía **EURO MUEBLES SOCIEDAD ANÓNIMA**



1 mil quince. **QUINTA: DECLARACIÓN**
2 **JURAMENTADA.**- El señor VEDANI VIDAL EDUARDO
3 HORACIO, en su calidad de GERENTE GENERAL, de
4 Compañía **EURO MUEBLES SOCIEDAD ANÓNIMA**
5 **EN LIQUIDACIÓN** , libre y voluntariamente, tiene a
6 bien declarar bajo juramento, que la Reactivación de la
7 Compañía **EURO MUEBLES SOCIEDAD ANÓNIMA**
8 **EN LIQUIDACIÓN** , se encuentra establecido de
9 acuerdo a lo resuelto en la Junta General Universal
10 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **EURO**
11 **MUEBLES SOCIEDAD ANÓNIMA EN LIQUIDACIÓN** ,
12 la misma que fue celebrada el día siete de enero
13 del dos mil quince, no ha celebrado ni mantiene
14 pendiente obligación alguna como contratista de
15 obras públicas con el estado ecuatoriano o sus
16 instituciones delegadas.- **SEXTA: AUTORIZACIONES:**
17 Queda ampliamente autorizada el Abogado José María
18 Gallegos Letamendi para que presente todos los
19 escritos y realice todas las gestiones necesarias hasta
20 el total perfeccionamiento del presente acto societario.
21 Anteponga Usted señora Notaria las demás cláusulas
22 de estilo para la perfecta validez y perfeccionamiento
23 de la presente Escritura Pública. Firma ilegible,
24 **ABOGADO JOSE MARIA GALLEGOS LETAMENDI,**
25 **REGISTRO UNO TRES UNO CINCO CERO DEL**
26 **COLEGIO DE ABOGADOS DEL GUAYAS.- HASTA**
27 **AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A**

1 íntegramente, esta escritura al interviniente, de
2 principio a fin y en alta voz, por mí la Notaria,
3 al compareciente éste la aprueba y la suscribe
4 conmigo, el Notario, en un solo acto.-----
5

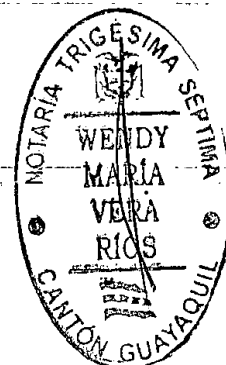


6 **EURO MUEBLES SOCIEDAD ANÓNIMA EN**
7 **LIQUIDACIÓN**
8 **R.U.C. 0990286302001**
9

10
11

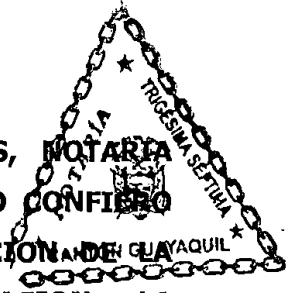
12 **VEDANI VIDAL EDUARDO HORACIO**
13 **C.C. 1706573217**
14

15
16
17
18

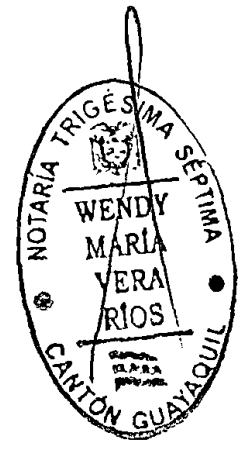


**ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL**

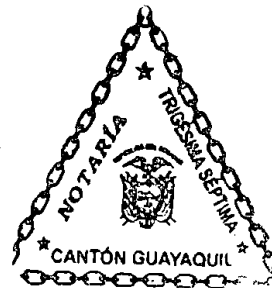
SE OTORGÓ ANTE MI ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, EN FE DE ELLO CONFIEBO ESTA PRIMERA COPIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA EURO MUEBLES SOCIEDAD ANONIMA EN LIQUIDACION, LA MISMA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL VEINTISIETE DE ENERO DEL DOS MIL QUINCE.




Wendy Maria Vera Rios
Ab. Wendy Maria Vera Rios
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL



**ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA
TRIGESIMA SEPTIMA TITULAR DEL CANTON
GUAYAQUIL**



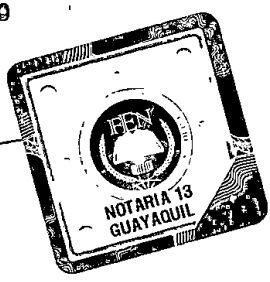
RAZON: Doy Fe: Que revisados los archivos a mi cargo en la matriz de **ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑIA EURO MUEBLES SOCIEDAD ANONIMA EN LIQUIDACION.**, con fecha de siete días del mes enero del dos mil quince, otorgada ante mí, **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, he tomado nota de su aprobación mediante Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SD-15-0000632, emitida el once de marzo del dos mil quince, por el **ABOGADO LUIGI DE ANGELIS SORIANO, SUBDIRECTOR DE DISOLUCION**, quedando anotada al margen la aprobación de la escritura anteriormente mencionada.-Guayaquil, 17 de Marzo del 2015.-


Ab. Wendy Maria Vera Rios
**NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL**

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo segundo, de la Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-15-0000632 de fecha 11 DE Marzo de 2015, emitida por el Subdirector de Disolución de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros de Guayaquil, al margen de la matriz de fecha 30 de Junio de 1976.- Guayaquil, 23 de Marzo de 2015.



Virgilio Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 14.238
FECHA DE REPERTORIO: 23/mar/2015
HORA DE REPERTORIO: 15:57

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E), ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintitres de Marzo del dos mil quince en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS.INC.DNASD.SD.15.0000632, dictada por el Subdirector(a) de Disolución, AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO, el 11 de marzo del 2015, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **EURO MUEBLES SOCIEDAD ANONIMA**, de fojas 1.718 a 1.746, Registro Industrial número 75. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 14238



Guayaquil, 26 de marzo de 2015

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Nº 1095102

DOCUMENTACION Y ARCHIVOS
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUATEMALA
RECIBIDO

14 ABR 2015 HORA: 12:00

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: Michelle



RESOLUCIÓN No. SCVS.INC.DNASD.SD.15.

0000632

AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.12.005593 del 19 de Septiembre del 2012 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 3 de Enero del 2013, se declaró la disolución de varias compañías entre ellas la compañía **EURO MUEBLES SOCIEDAD ANONIMA** de conformidad con lo previsto en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE el artículo 48 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **EURO MUEBLES SOCIEDAD ANONIMA "En Liquidación"**, ha solicitado a esta Superintendencia la aprobación de su Reactivación, contenida en la escritura pública de fecha 7 de Enero 2015, otorgada ante la Notaria Titular Trigésima Séptima del cantón Guayaquil;

QUE la compañía ha cumplido con sus obligaciones pendientes para con esta institución;

QUE luego de la revisión realizada a la escritura pública antes referida, se ha emitido el informe jurídico favorable contenido en el Memorando No. SCVS.INC.DNASD.SD.15.0522M del 6 de Marzo del 2015, para la aprobación de la mencionada reactivación;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. ADM.14.002 de 6 de Febrero del 2014 y No.SCVS.INAF.DNTH.2015.0138 del 27 de Febrero del 2015;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Reactivación de la compañía **EURO MUEBLES SOCIEDAD ANONIMA "En Liquidación"** conforme a lo dispuesto en el Artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución; tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía **EURO MUEBLES SOCIEDAD ANONIMA "En Liquidación"**: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador si aplicara el caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES

SUBDIRECCION DE DISOLUCION



ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tomen nota de la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTICULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y dejar sin efecto el nombramiento de Liquidador según corresponda.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que, se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en Guayaquil, a

11 MAR 2015

23
Mc

AB. LUIS DE ANGELIS SORIANO
SUBDIRECTOR DE DISOLUCION



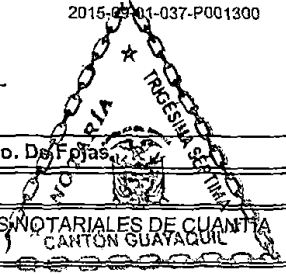
/PSP
Exp. 22843
Trámite 3145

Imprimir



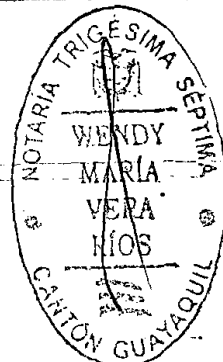
2015-09-01-037-P001300

Abogada. Wendy Maria Vera Rios
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL
EXTRACTO



Escritura No.		2015-09-01-037-P001300			No. De Folios		9
ACTO O CONTRATO							
DISPOSICIÓN GENERAL 10.1 ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS Y DILIGENCIAS NOTARIALES DE CUANTIA INDETERMINADA							
FECHA							
2015-01-27 15:38:17							
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa	
Persona Jurídica	LA COMPAÑIA EURO MUEBLES SOCIEDD ANONIMA EN LIQUIDACION	RUC	0990286302001	Ecuatoriana	Compareciente	EDUARDO HORACIO VEDANI VIDAL	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa	
OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)							
ESCRITURA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑIA EURO MUEBLES SOCIEDAD ANÓNIMA EN LIQUIDACION							
UBICACION							
PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	DIRECCION				
GUAYAS	GUAYAQUIL		GUAYAQUIL				
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO							
INDETERMINADA							

ABOGADA. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visítenos en: www.superclas.gob.ec

Fecha:

01/APR/2015 14:51:05 Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: -
JOSE GALLEGOS

Expediente:

RUC:

Razón social:

SubTipo tramite:

REMITE ESCRITURA Y RESOLUCION
INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL

Asunto:

REMITE ESCRITURA Y RESOLUCION
INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL

Revise el estado de su tramite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador =